

Año 2023

Nº 24

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA • UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuario



**C_y Parlamento
Constitución**

EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRUTO
DE UNA CONSOLIDACIÓN PERMANENTE EN NUESTRA SOCIEDAD:
CÁTEDRA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

THE RIGHTS OF PERSONS WITH DISABILITIES AS A RESULT
OF A PERMANENT CONSOLIDATION IN OUR SOCIETY:
DISABILITY AND DEPENDENCY CHAIR

Sergio Sánchez París¹

Universidad de Castilla-La Mancha

sergio.sanchez35@alu.uclm.es

ORCID 0009-0003-5606-2913

Cómo citar/Citation
SÁNCHEZ PARÍS, S.,

“El derecho de las personas con discapacidad fruto de una consolidación permanente en nuestra sociedad: Cátedra Discapacidad y Dependencia”,
Parlamento y Constitución. Anuario. Nº 24. 2023.

Recibido: 25-03-2023

Aceptado: 31-04-2023

Resumen: La presente crónica hace referencia al convenio que se firmó en febrero de 2023 entre la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y la Universidad de Castilla-La Mancha, y fruto de este convenio nace la Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DYD). En estas páginas se podrá visualizar cuál ha sido su origen, las actividades a desarrollar, los objetivos, así como la finalidad principal que se pretende conseguir con el nacimiento de la citada Cátedra.

Palabras Clave: Cátedra, Dependencia, Discapacidad, Diputación Provincial, Universidad.

Abstract: This chronicle refers to the agreement that was signed in february 2023 between the Excm. Diputación Provincial of Ciudad Real and the University of Castilla-La Mancha, and as a result of this agreement was the “Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DYD)”. In these pag-

¹ Estudiante de doctorado en Derecho, investigador en el área de Derecho constitucional UCLM y Coordinador de la Clínica Jurídica DYD..

es it will be possible to visualize the origin, the activities to be carried out, the aims, as well as the main purpose that is intended to be achieved with it born of this Chair.

Key Words: Chair, Dependence, Disability, Provincial Council, University.

SUMARIO

1. Introducción

2. La Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DYD) fruto del convenio firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y la Universidad de Castilla-La Mancha.

2.1. Origen

2.2. Actividades a desarrollar

2.3. Objetivos

2.4. Finalidad

3. Conclusiones

1. Introducción

En febrero de 2023 se firmó un Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo fin era crear una cátedra que abordara el derecho de las personas con discapacidad y la situación de dependencia.

La razón de impulsar la creación de dicha Cátedra radicaba principalmente en dos motivos: El primero, por el objetivo que tiene la entidad provincial de promocionar y brindar el apoyo a la investigación, así como la difusión de la normativa jurídica más relevante de protección en el ámbito del derecho de las personas con discapacidad, dependencia y sostenibilidad económica. El segundo, por el apoyo que ofrece la Universidad al tema en cuestión, puesto que cuenta con personal docente e investigador que tiene como principal línea de estudio la discapacidad y la dependencia.

2. La cátedra derecho de las personas con discapacidad y dependencia (dyd) fruto del convenio firmado entre la excma. Diputación provincial de Ciudad Real y la Universidad de Castilla-La Mancha

2.1 Origen

El origen de la *Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DYD)* podría ser explicado en dos partes, ya que esta surge gracias a la Diputación Provincial de Ciudad Real y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

La entidad provincial expuso en el respectivo convenio que, tal y como se manifiesta en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su nueva redacción establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), tiene una serie de objetivos principales a seguir. Dichos objetivos, a tenor de lo dispuesto en el art. 57 de la citada legislación, son la: “*cooperación económica, técnica y administrativa con otras administraciones públicas en asuntos de interés común, mediante la suscripción, entre otros, de convenios administrativos*”.

Es decir, según figura en el Convenio firmado, la Excma. Diputación, de acuerdo con el número de residentes legales que hay en la provincia de Ciudad Real, ha expresado que existe un gran número de habitantes que se encuentra en

una situación de dependencia y/o discapacidad. Es por ello que, la Diputación se ha visto obligada a impulsar la creación de la Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DYD). En esta línea debemos de comentar que uno de los intereses principales de la citada Administración es brindar apoyo a la investigación y a la difusión de toda la normativa jurídica aplicable al caso, así como la gran utilidad que hay por las áreas de conocimiento que son objeto de estudio y de trabajo.

Por otro lado, nos encontramos con la Universidad de Castilla-La Mancha que dispone, de personal docente e investigador que está vinculado con la materia que nos ocupa. En este sentido, y siguiendo el tenor literal de lo establecido en la vigente legislación de universidades, se reconoce que una de las funciones que ostenta la Universidad es la de realizar trabajos de carácter científico, técnico y/o artístico, así como la propia formación y divulgación de las materias que son relativas a la discapacidad y dependencia.

En definitiva, gracias a las aportaciones y servicios ofrecidos tanto por la Diputación Provincial como por la Universidad de Castilla-La Mancha ha sido posible la creación de la Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DYD).

2.2. Actividades a desarrollar

En cuanto a las actividades, que serán realizadas por la Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DYD), van a ser divididas en tres bloques:

- Programa Incluye e Inserta:

El principal objetivo de “Incluye e Inserta UCLM” es el de conseguir más oportunidades de empleo, a través de un modelo de educación inclusiva y profesionalizada, de forma que pueda contribuir a una constante mejora en el plano de la calidad y autonomía de sus respectivos estudiantes. Asimismo, en el citado programa se imparte docencia de calidad y se vienen a exteriorizar nuevas vías de colaboración con la sociedad a través de un elenco de prácticas académicas en entidades de titularidad pública y privadas. De esta forma, se cuenta con una importante red que va a proporcionar tanto recursos económicos como sociales y técnicos que, al fin y al cabo, sirven para mejorar la calidad de la institución universitaria potenciando de forma expresa el papel social que ostenta la Universidad en todo el entramado socio-económico del conocimiento. De ahí que Inclu-

ye e Inserta tenga el espíritu de llevar a cabo una mejora notable de la calidad de vida, así como una mejor empleabilidad en aquellas personas que tengan una discapacidad intelectual.

La plena inclusión de las personas con discapacidad en todas las áreas y facetas de la vida ha de ser una propuesta de obligado cumplimiento para todas las entidades e individuos. Y esta ha de ser gestada e impulsada en el seno de las políticas públicas, basadas y concebidas en la igualdad de oportunidades, de esta forma, el citado programa está configurado en varias temáticas: por una parte, formar, desde una perspectiva interdisciplinar, a jóvenes con discapacidad intelectual, con el fin último de garantizar al estudiantado todos los aprendizajes que son vitalmente necesarios; y, por otra, emplear el programa como un instrumento para potenciar en esta sociedad la igualdad de oportunidades.

Para finalizar, se ha de indicar que este Programa está dirigido a todo el estudiantado que tengan edades comprendidas entre los 18 y 30 años; acrediten una discapacidad intelectual igual o superior al 33%; y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con anterioridad al inicio del curso, tal y como expongan los requisitos establecidos en el propio sistema.

- Clínica Jurídica DYD:

La Clínica Jurídica consiste fundamentalmente en proporcionar asistencia técnica a entidades del tercer sector de la provincia de Ciudad Real que soliciten asesoramiento, en relación con las personas con discapacidad. En este sentido, como anteriormente fue mencionado, la Cátedra está realizando diversas actividades en el ámbito de la transferencia de conocimiento, donde alguna de ellas es la oferta de asistencia técnica a las mencionadas entidades.

Esta asistencia consiste principalmente en brindar asesoramiento, el cual se realiza de forma totalmente gratuita, llevando a cabo una “metodología de trabajo clínica” y cuya composición será, por un lado, personal investigador y docente, y, por otro, estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- DiscapAmérica:

La actividad de DiscapAmérica tiene su origen en los trabajos que se han ido realizando desde hace tiempo en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Socia-

les y de Derecho, de los Campus de Toledo y de Ciudad Real respectivamente. A partir de 2011, los Doctores Javier Díaz Revorio y Enrique Belda, ambos Catedráticos de Derecho Constitucional en la UCLM, comenzaron a trabajar en materias generales y particulares que afectan a los derechos que afectan las personas con discapacidad.

En la última década se han realizado diversas labores de aproximación a la realidad del sector, marcada por cambios considerables en los paradigmas que la sociedad y los diferentes poderes públicos mantenían décadas atrás. Tesis doctorales leídas y en elaboración han contribuido durante todo este tiempo a respaldar de forma constante una línea de investigación, formación, docencia, así como de divulgación social futura.

De la misma forma, DiscapAmérica es una red de estudio y divulgación del derecho transversal de las personas con discapacidad, y por ende tiene el espíritu de concretar todos los programas de estudio y divulgación para esta materia. Al fin y al cabo, este proyecto singulariza la experiencia del grupo consolidado docente GRUCONS, encabezado desde 2002 por el Dr. Díaz Revorio, en la red de investigación que mantiene en países de América Latina.

2.3. Objetivos

Según lo manifestado en las líneas anteriores, se puede extraer que la creación de la Cátedra DYD pretendía conseguir un objetivo principal, el cual ha sido la prestación de servicios a todas las entidades del tercer sector que han estado vinculadas con las materias de discapacidad y dependencia. Por tanto, dicho proyecto ha estado centrado y ubicado en dotar todo tipo de ayudas desde una perspectiva jurídico-material, así como de transferencia de conocimiento hacia las personas que tengan una discapacidad y/o dependencia. De ahí, que para poder cumplir dicho fin se haya requerido dividir lo expuesto en tres grandes pilares:

Por un lado, la realización del programa educativo (Programa Incluye e Inserta) dirigido a personas con discapacidad intelectual, donde gracias a él se podrá luchar para lograr una verdadera inclusión en el ámbito universitario, y, por ende, romper cualquier barrera que exista en este sentido. Por otro lado, la prestación de servicios de asesoramiento de ámbito técnico y jurídico a aquellas entidades del tercer sector que trabajen con el derecho de las personas con discapacidad, todo ello a través de la Clínica Jurídica. Y, por último, la divulgación del derecho de las personas con discapacidad, a través de profesionales y docentes

e investigadores de toda América Latina, la cual ha sido concebida como DiscapAmérica. Por tanto, para poder efectuar dicha divulgación de contenido se están realizando: por un lado, diversas experiencias bifásicas; mientras que, por otro, se está llevando a cabo una experiencia de transferencia del mencionado conocimiento, a todo el tejido social y tercer sector que se encuentren vinculados con la discapacidad.

2.4 Finalidad

En definitiva, se habrá podido deducir que el principal fin que se pretende conseguir con la mencionada Cátedra es fomentar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y dependencia a través de una educación inclusiva, así como también la prestación de asistencia técnica a cualquier entidad que forme parte del tercer sector, y todo ello con la puesta en marcha de la denominada Clínica Jurídica. Del mismo modo, se ha podido consolidar y promocionar un encuentro de personalidades de reconocido prestigio, en la materia que nos concierne, de ámbito regional, nacional e internacional.

En esta misma línea, otro gran aspecto que ha conseguido la Cátedra DYD es la de establecer lazos constantes entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Excma. Diputación Provincial con el fin de atender al ámbito social en aquellos aspectos que existían ciertas carencias, como por ejemplo la discapacidad y/o dependencia.

Igualmente, a través de la Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia, se ha alcanzado un trabajo permanente en relación con la inclusión social, puesto que con el funcionamiento de la mencionada Cátedra aquellas personas con discapacidad que están presentes en los programas que se ofrecen han podido compartir vida universitaria con el resto del estudiantado, como ocurre, por ejemplo, en Albacete o en otras ciudades de nuestra Comunidad Autónoma, Castilla-La Mancha. Gracias a este tipo de experiencias, es cuando se ha podido conseguir trabajar de forma real y efectiva para que este colectivo pueda superar, sin ningún tipo de obstáculo, cualquier oposición a la función pública, así como la de lograr el acceso al mercado laboral en alguna empresa de titularidad privada.

En suma, la Cátedra DYD ha supuesto un constante y permanente servicio a la sociedad, ya que ha ayudado y prestado múltiples servicios a todas aquellas entidades del tercer sector que lo han precisado, y del mismo modo, a todas las personas que han necesitado asistencia técnica y/o educativa.

3. Conclusiones

Tal y como se ha venido comentando, la Cátedra DYD ha podido ayudar a aquellos que han manifestado alguna dificultad en las materias anteriormente citadas. Y, esta prestación ha sido posible llevarla a cabo gracias a los tres pilares sobre los que se sustenta el proyecto: el Programa Incluye e Inserta; la Clínica Jurídica y DiscapAmérica. En este sentido, debemos hacer énfasis en que la disciplina que estamos abordando es transversal y horizontal, de ahí que hayamos contado con profesionales de diversos ámbitos.

En esta línea, se ha de subrayar que la implantación de la Cátedra en nuestra Universidad es reflejo de la apuesta firme que hay por el estudio y trabajo en la materia que nos ocupa, y es de vital importancia, seguir esforzándonos por la protección y consolidación del derecho de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito universitario como en el civil, puesto que, la Cátedra nace de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha.

En definitiva, la puesta en marcha de dicho proyecto se encuentra a disposición de aquellos colectivos que necesiten asesoramiento, al igual que también está al servicio de aquellas personas que tengan diagnosticada una discapacidad o que presenten un estado de dependencia.